

Fecha del Boletín: 10-11-1995      N° Boletín: 216 / 1995

DECRETO de la Presidencia de la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, por el que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal del Ayuntamiento de Donjimeno (Avila).

La Diputación Provincial de Avila, mediante Decreto del Ilmo. Sr. Presidente, de fecha 6 de octubre de 1995 y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León según Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero. Aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal de Donjimeno con el siguiente diseño:

Escudo. En campo de gules, una torre de iglesia de oro, de dos cuerpos, con dos arcos para campanas en cada cuerpo y alto chapitel, aclarada de azur; puesta sobre ondas de azur y plata. Al timbre la corona real española.

Bandera. Cuadrada, gualda, con banda en bajo de rojo; y cantonada al asta alto, de blanco. Sobre el cantón, y por ambas caras, figurará el escudo municipal.

Segundo. Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de Donjimeno, y su publicación en los «Boletines Oficiales del Estado, Junta de Castilla y León y en el de la Provincia de Avila».

Avila, 6 de octubre de 1995.

ElPresidente,

Fdo.: Sebastián González Vázquez